

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 26 DE AGOSTO DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	o/o		o/o		Fecha	o/o				o/o	
Finis cambio anterior		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES	Pesetas			
		Al contado.					Banco de España.....	500			
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			25-8-921	56,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		277,00	
16-6-921	68,40	" E, de 25.000 "			25-8-921	275,0	Banco Hipotecario de España...	500			
4-9-921	66,50	" D, de 12.500 "			24-8-921	216,00	Banco de Castilla.....	500			
1-8-921	66,50	" C, de 5.000 "			9-6-921	95,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
1-8-921	66,50	" B, de 2.500 "			19-8-921	10,00	Banco Español de Crédito.....	500	50		
10-8-921	66,00	" A, de 500 "			25-8-921	18,50	Unión Española de Explosivos...	500			
8-7-921	66,75	" G, de 100 "			18-8-921	290,00	Sociedad Gral. Azuc. (Preferentes)	500	50		
8-7-921	66,75	" H, de 200 "			24-8-921	70,00	carera España... Ordinarias.	500			
29-7-921	67,50	En series diferentes.....			24-8-921	18,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			21-7-921	135,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			
		Entompillado.			23-8-921	284,00	Idem Norte de España.....	500		281	pesetas.
25-8-921	82,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,60		23-8-921	283,00	B.º Español del Río de la Plata	500		241	id.
25-8-921	82,99	" E, de 12.000 "	82,60		25-8-921	290,00				260	id.
25-8-921	83,75	" D, de 6.000 "	83,60				OBLIGACIONES		Interés anual		
25-8-921	83,75	" C, de 4.000 "			25-8-921	307,60	Bonos del Banco de España...	500	por 100		
25-8-921	83,75	" B, de 2.000 "	84,00		24-8-921	87,50	Cédulas Banco Hipotecario.	500	4	303,00	
25-8-921	83,75	" A, de 1.000 "			25-8-921	98,25	Idem id. id.....	500	4	87,00	
24-8-921	84,00	" G, de 100 "			25-8-921	104,00	Idem id. id.....	500	5	98,20	
24-8-921	84,00	" H, de 200 "			24-8-921	72,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	104,00	
29-7-921	84,00	En diferentes series.....			5-8-921	85,0	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			3-8-921	75,25	Madrid a Ariza..... " B.	500	4 1/2		
12-8-921	83,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			21-8-921	68,10	Idem Norte de España	500	4		
22-8-921	84,00	" D, de 12.500 "			21-8-921	57,00	Idem Emisión 17 de Enero 1905.....	500	3		
24-8-921	84,00	" C, de 5.000 "			16-8-921	57,25		500	3		
25-8-921	84,00	" B, de 2.500 "	88,75		18-8-921	53,00		500	3		
24-8-921	84,00	" A, de 500 "	84,00		18-11-920	52,00		500	3		
24-8-921	84,00	En diferentes series.....	88,75 y 89,00		24-8-921	51,50		500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Asueltamiento de Madrid				
25-8-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,75		25-8-921	74,00	Obligaciones	500		74,50	
23-8-921	93,15	" E, de 25.000 "			3-8-921	88,00	Expropiaciones del Interior	500			
24-8-921	93,15	" D, de 12.500 "			23-8-921	8,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
25-8-921	93,25	" C, de 5.000 "			18-8-921	8,50	Idem id. 1918.....	500		85,60	
25-8-921	93,25	" B, de 2.500 "			10-8-921	91,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
25-8-921	93,25	" A, de 500 "									
19-8-921	93,00	En diferentes series.....	93,60								
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917									
19-8-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,60								
23-8-901	93,00	" E, de 25.000 "	93,00								
24-8-921	93,50	" D, de 12.500 "	93,00								
25-8-921	93,10	" C, de 5.000 "	93,00 y 93,25								
24-8-921	93,46	" B, de 2.500 "	93,00 y 93,25								
21-8-921	93,50	" A, de 500 "	93,15 y 25								
24-8-921	93,50	En diferentes series.....	93,00								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	205,600
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	20,500
5 por 100 amortizable.....	39,600
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	28,000
Azucarera. — Preferentes.....	"
Idem. — Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	1,000
Idem id. al 6 %.....	12,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 200.000 francos a 59,75 pesetas por 100 francos.—300.000 a 59,70.—50.000 a 59,61.—50.000 a 59,80.—30.000 a 59,80. 50.000 a 59,75.

Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 28,44 pesetas cada una.—2.000 a 23,38.—3.000 a 28,40. 10.000 a 28,43.

Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,63 pesetas cada uno.

Berlin, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 9,10 pesetas por 100 marcos.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Agosto de 1921.

Las presiones débiles residen al Oriente de España, unas, y otras hacia el Norte de África.

Por todas partes mejora el tiempo. Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas.

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

Levante en el Estrecho de Gibraltar. NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia en nueve centim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	703,3	15,6	63	ENE....	1=Ventolina..	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 25,6
7	709,3	13,7	68	NE.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 12,0
13	708,9	22,6	42	NNE....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	708,0	23,7	37	ENE....	1=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 280

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

FERROCARRILES

Concesión y construcción.

En virtud de lo dispuesto en Real Orden de fecha 25 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 21 de Septiembre próximo venidero, a las doce, para celebrar segundo concurso entre constructores españoles para el suministro de cuatro placas giratorias para vagones que circulan sobre la vía normal, con destino a la vía de enlace de la Base Naval de Cartagena con el ferrocarril de Albacete a Cartagena.

Las condiciones de este segundo concurso serán las mismas del primero, según anuncio publicado en la página 465 del número 144 de la Gaceta de Madrid correspondiente al 24 de Mayo próximo pasado, modificadas según lo que a continuación se expresa.

El plazo para la entrega de las placas, de que dispondrá el adjudicatario, será de un mes.

Podrán admitirse proposiciones en las que se ofrezca material enteramente ajustado al de la misma clase que se emplea en la red de que es concesionario la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.

Madrid, 26 de Agosto de 1921.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BADAJOZ

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 113 al 118 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz; esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de Badajoz, que licitó en esta capital y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 13.503,34 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 15.998,34, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 17 de Agosto de 1921.—El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur.

S—1036

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 59 al 63 y 72 al 77 de la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto a Cáceres; esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de Badajoz, que licitó en esta capital y se compromete a ejecutarlo con sujeción en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 61.533 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pe-

setas 63.995,01; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrato ante el Notario al proyecto y en los plazos designados que designe el Delegado en esta capital, del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 17 de Agosto de 1921.—El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur.

S—1037

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 384 al 402 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal; esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Custodio Montañón, vecino de Badajoz, que licitó en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 84.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 91.787,82, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrato ante el Notario que designe el Delegado en esta capital, del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Badajoz, 17 de Agosto de 1921.—El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur.

S—1038

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los

kilómetros 89 al 108 de la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto a Cáceres; esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de Badajoz, que ha comprometido a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 189.447 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 201.911,81, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 17 de Agosto de 1921.—El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur.

S—1039

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 14 al 20 y 31 al 34 de la carretera de tercer orden de Alange a la de Albuera a Fregenal, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Sierra Sáinz, vecino de Badajoz, que licitó en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 56.135 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 62.133,04 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 17 de Agosto de 1921.—El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur.

S—1040

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 12 al 15, 17, 18, 22, 26 al 28, 34, 38 y 47 al 49, de la carretera de tercer orden de Albuera a Fregenal, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Victoriano Romero Moreno, vecino de Zafra, que licitó en esta capital y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 61.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 59.849,85, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado de esta capital del Colegio Notarial de Cáceres dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 17 de Agosto de 1921.—El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur.

S—1041

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 42 al 49 y 55 al 60 de la carretera de tercer orden de Badajoz a Villanueva del Fresno, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Victoriano Romero Moreno, vecino de Zafra, que licitó en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 72.678 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 79.678,90, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 17 de Agosto de 1921.—El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur.

S—1042

En vista del resultado obtenido en la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 25 al 29 de la carretera de tercer orden de Puente del Antrín a Almendralejo, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Gil González, vecino de Badajoz, que licitó en esta capital y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 29.445 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 34.743,80, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 17 de Agosto de 1921.—El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur.

S—1043

Hasta las trece horas del día 15 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para conservación del firme en los kilómetros 9, 10, 11, 12 y 18 de la carretera de tercer orden de La Haba a la de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.057,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional 300,57 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia sita en la calle Menacho, número 25, el día 20 de Septiembre próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el

Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 17 de Agosto de 1921.—El Ingeniero jefe, Joaquín Tafur.

S—1044

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

En virtud de acta levantada por el Resguardo de Carabineros en Bermillo de Sayago el día 13 de Enero último a D. Celso Novoa Novella, con motivo de haberse aprehendido una pipa conteniendo 60 litros de aguardiente, por carecer dicho envase de la etiqueta que debía llevar en su exterior, esta Administración le ha impuesto la multa de 200 pesetas, por haber incurrido en falta reglamentaria comprendida en el caso primero del artículo 170 del vigente Reglamento de la Renta del Alcohol.

Desconociéndose el domicilio de dicho interesado, se le notifica en esta providencia por medio de este periódico oficial, advirtiéndole que la referida multa deberá ingresar en el Tesoro público dentro del plazo de diez días, sin perjuicio de que si no está conforme, puede formular por escrito la protesta que estime conveniente, para que se someta al fallo de la Junta arbitral, en el término de quince días, contados ambos periodos desde el siguiente día al en que se publique esta providencia en la GACETA DE MADRID.

Zamora, 19 de Agosto de 1921.—El Administrador, Ramón D. Facs.

P—5190

ADUANA DE VALENCIA DE ALCAÑTARA

Don Evaristo Cristellys Laborda, Administrador de la Aduana de Valencia de Alcántara, principal de la provincia de Cáceres,

Hago saber: Que desconociéndose la residencia de D. Francisco Suárez Hernández, vecino que fué de Fresnedoso de Ibor, de esta provincia, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 45 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se notifica públicamente la multa de 500 pesetas que esta Aduana le ha impuesto al referido señor D. Francisco Suárez Hernández, por enajenación de un aparato destilatorio sin solicitar la autorización correspondiente, en armonía con lo que preceptúa el caso tercero del artículo 172 del vigente Reglamento de la Renta del Alcohol.

Valencia de Alcántara, 18 de Agosto de 1921.—El Administrador de la Aduana, E. Cristellys.

P—5186

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMACHAR**

El Alcalde constitucional de la villa de Almachar.

Hace saber: Que no habiendo concurrido por sí ni por medio de persona legalmente autorizada, en su representación, dejando también de alegar causa justa que se lo impidiese, el mozo número 1 del sorteo por el cupo de este pueblo y reemplazo del año actual Juan Gómez Nieto, hijo de José Gómez Millán y de Ana Nieto Reina, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, al acto de la clasificación y declaración de soldados a que procedió la Municipalidad en 6 del mes anterior, no obstante la citación que se le hizo para todos los actos de reclutamiento por edicto de 24 de Enero de este año, que fue publicado en el número 45 del *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 24 de Febrero próximo pasado, el Ayuntamiento que preside el que suscribe, previa instrucción del expediente acordado en aquel acto, con sujeción a las disposiciones reglamentarias, y teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 157 y siguientes de la ley de 27 de Febrero de 1912 y 251 y demás concordantes del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, dictado para la ejecución y cumplimiento de la misma, acordó en sesión ordinaria de segunda convocatoria de 5 del corriente mes declarar prófugo para todos los efectos legales, como ya lo había sido declarado en principio, al indicado mozo, con la consiguiente condenación de gastos.

En su virtud, se le cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, del que se fijarán ejemplares en los parajes de costumbre de esta localidad e insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que inmediatamente comparezca ante esta Alcaldía, a fin de ser presentado ante la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento, a los efectos procedentes, bajo apercibimiento de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las disposiciones vigentes, ruega y encarga esta Alcaldía a todas las Autoridades de la Nación, así como a sus Agentes, se dignen preacurar la busca y captura del individuo de que se trata, y dese de ser habido, acuerden y lleven a efecto su remisión a este Ayuntamiento, con las seguridades convenientes, o la presentación del mismo ante dicha excelentísima Comisión mixta, quedando a la recíproca en casos análogos.

Almachar, 7 de Abril de 1921.—El Secretario, Cristóbal Alcalá.—El Alcalde, Francisco Ruiz. M—4100

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Martín Tijeras, número 188 del reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la au-

sencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Antonio Martín Nieto, y a los efectos dispuestos en los artículos 93 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Martín Nieto se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Martín Nieto, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Martín Tijeras.

El repetido Antonio Martín Nieto es natural de Almería, hijo de Miguel y de María Nieto y cuenta sesenta años de edad; de estatura regular, barba poblada, nariz regular, pelo negro, ojos melados, cejas al pelo, boca regular; sin señas particulares.

Almería a 29 de Marzo de 1921. El Alcalde, Carlos Granados.

M—4106

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Vergel Cayuela, número 413 del reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Francisco Vergel Hernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 93 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Vergel Hernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Vergel Hernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Vergel Cayuela.

El repetido Francisco Vergel Hernández es natural de Almería, hijo de Francisco Vergel Montoya y de Ana Hernández Navarro, y cuenta cincuenta años de edad, estatura regular, nariz regular, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, ojos melados, boca grande y sin señas particulares.

Almería, 1 de Abril de 1921.—El Alcalde, Carlos Granados.

M—4097

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARBO

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años José y César Alonso Valenzuela, hermanos del mozo Antonio Alonso Valenzuela, número 33 del reemplazo de 1920, de este Ayuntamiento, se hace público para que los que tengan

noticias de ellos lo comuniquen a esta Alcaldía para efectos de quintas.

Arbo, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Olmo.

Continuando ausente por más de diez años Telmo Simón Berráñez, padre del mozo Emilio Simón Berráñez, número 43 del reemplazo de 1919, de este Ayuntamiento, se hace público para que los que tengan noticias de él, lo comuniquen a esta Alcaldía, para efectos de quintas.

Arbo, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Olmo.

M—4099

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años, Manuel González Gil, hermano del mozo Jesús González Gil, número 27 del reemplazo de 1918, de este Ayuntamiento, se hace público a fin de que los que tengan noticia de él, lo comuniquen a esta Alcaldía, para efectos de quintas.

Arbo, 21 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Manuel Olmo.

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años Francisco Alonso Rial, padre del mozo Alfonso Alonso Portuégalo, número 49 del reemplazo de 1918, de este Ayuntamiento, se hace público a fin de que los que tengan noticia de él, lo comuniquen a esta Alcaldía, para efectos de quintas.

Arbo, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Olmo.

M—4098

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARZOLEAS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Roque Gilabert López, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Roque Gilabert López, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Roque Gilabert López, es hijo de Juan Gilabert López y de Trinidad López Birullo, cuenta cuarenta años de edad, estatura mediana, color sano, barba poblada, ojos azules y pelo castaño.

Arzoleas, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Leovigildo Cintas.

M—4103

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO 4.º

Quintas.

—Instruyéndose por esta Sección a

favor de los mozos Julio Avellana Durán, Juan Ayza Martorell, Jaime Barba Puig, Buenaventura Casas Simón, Juan Coll Gras, Ernesto Cort Anglor, Juan Cusó Ordeix, Juan Deu Sitges, José María Escardó Valls, Juan Ferré Borrán, Antonio Figueras Robirosa, Pedro Gilbert Fortuny, Rafael Ginés Dlamusi, Vidal González Bayo, Miguel Gracia Villatobos, Federico Huete Moll, Jaime Lloret Carull, José Llorach Coll, Benjamín Lluch Argilagos, Mateo Moras Valls, Jaime Moreno Arbiol, Antonio Noves Tresens, Salvador Pérez Chueca, Juan Pérez Fernández, Manuel Puigpelat Cases, Juan Pujadó Nin, Miguel Roma Amalia, Ignacio Sala Ferrer, Isidro Vila Carreras, los expedientes que previene el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se requiere a todas las personas que tengan conocimiento del paradero de los padres y hermanos de éstos, Manuel Avellana Durán, Ramón Guzmán Blasco, Juan Barba Puig, Antonio Casas Simón, Magín Coll Bocalandía, Antonio Anglor Ribó, José Cusó Ordeix, José Deu Sitges, Francisco Escardó Valls, Juan Ferré Planas, Magín Figueras Robirosa, Pedro Gilbert Suell, Rafael Ginés, Magín Gonzalvo Bayo, Francisco Gracia Mir, Martín Huete Gralla, Buenaventura Lloret Carull, Antonio Llorach Anzosta, Francisco Lluch Morató, Andrés Moreno Assia, Martín Moras Casanovas, Faustino Noves Tresens, Gervasio Pérez Chueca, Vicente Pérez Fernández, Tomás Puigpelat Llinán, Ramón Pujadó Nin, Simón Roma Amalia, José Sala Miravilla y José Vila Carreras, cuyos individuos hace más de diez años se ausentaron de esta población, para que comparezcan ante esta Sección a facilitar los antecedentes que crean convenientes, advirtiéndoles que les serán atendidas cuantas reclamaciones y pruebas presenten.

Barcelona, 21 de Marzo de 1921.
El Teniente Alcalde.

M—4147

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO 5.º

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Alcaraz Raya, por ignorado paradero de su padrastro Vicente Balsanti Albiaro, natural de Navarra, que si viviere contaría la edad de cincuenta y un años, de oficio zapatero, estatura baja, color sano y era casado con Concepción Raya Carrión; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Vicente Balsanti Albiaro, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las oportunas declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—
El Teniente Alcalde-Presidente.

M—4129

En méritos de expediente que se instruye al mozo Carlos Guía García, por ignorado paradero de su padre Carlos Guía Alfonso, natural

de Caracas, provincia de Venezuela, que si viviere contaría la edad de sesenta y siete años, de oficio comercio, estatura alta, color sano y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Carlos Guía Alfonso, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—
El Teniente Alcalde-Presidente.

M—4130

En méritos de expediente que se instruye al mozo Federico Sagarra Purroy, por ignorado paradero de su padre Antonio Sagarra Castelló, natural de Calella, provincia de Barcelona, que si viviere contaría la edad de sesenta y seis años, de oficio viajante, estatura baja, color sano y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Antonio Sagarra Castelló, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—
El Teniente Alcalde-Presidente.

M—4114

En méritos de expediente que se instruye al mozo José Gatell Formosa, por ignorado paradero de su padre Gabriel Gatell Garriga, natural de Morella, provincia de Tarragona, que si viviere contaría la edad de cincuenta y cinco años, de oficio jornalero, estatura alta, color sano, y era casado con Matilde Formosa Company; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Gabriel Gatell Garriga, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—
El Teniente Alcalde-Presidente.

4127

En méritos de expediente que se instruye al mozo Antonio Morancho Mestre, por ignorado paradero de su padre Antonio Morancho Castell, natural de Monesina, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de cuarenta y seis años, de oficio jornalero, estatura regular, color moreno y era casado con Teresa Mestre; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Antonio Morancho Castell, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—
El Teniente Alcalde-Presidente.

M—4128

En méritos de expediente que se instruye al mozo Ramón Rubio Navarro, por ignorado paradero de su padre Sebastián Rubio Giménez, natural de Huércal Overa, provincia de Almería, que si viviere contaría la edad de cincuenta y seis años, de oficio fogobero, estatura baja, color moreno y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Sebastián Rubio Giménez, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—
El Teniente Alcalde-Presidente.

M—4115

En méritos de expediente que se instruye al mozo Angel Viola Soler, por ignorado paradero de su padre, Juan Viola Queralló, natural de Barcelona, que si viviere contaría la edad de cincuenta y dos años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era casado con Adelaida Soler Vila; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Juan Viola Queralló, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—
El Teniente Alcalde-Presidente.

M—4116

En méritos de expediente que se instruye al mozo Luis Calavera Ollé, por ignorado paradero de su padre, José María Calavera Vilar, natural de Fraga, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de cuarenta y siete años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano, y era casado con Martir Ollé Poz; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado José María Calavera Ollé, se sirvan manifestarla a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—
El Teniente Alcalde-Presidente.

M—4117

En méritos de expediente que se instruye al mozo Jaime Pousa Pujol, por ignorado paradero de su hermano, Angel Pousa Pujol, natural de Barcelona, que si viviere contaría la edad de diez y ocho años, de oficio zapatero, estatura regular, color sano, y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Angel Pousa Pujol, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—
El Teniente Alcalde-Presidente.

M—4118

En méritos de expediente que se instruye al mozo Tomás Teixidó Codina, por ignorado paradero de su hermano Magín Teixidó Codina, natural de Barcelona, que, si viviere, contaría la edad de veintiocho años, estatura regular, y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Magín Teixidó Codina, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones o pruebas que se produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—El Teniente Alcalde Presidente.

M—4119

En méritos de expediente que se instruye al mozo Julián Beltrán Oton, por ignorado paradero de su hermano, Luis Beltrán Oton, natural de Cartagena, provincia de Murcia, que, si viviere, contaría la edad de treinta y nueve años, de oficio jornalero, estatura alta, color moreno, y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Luis Beltrán Oton, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—El Teniente Alcalde Presidente.

M—4120

En méritos de expediente que se instruye al mozo Juan García García, por ignorado paradero de su hermano, Mariano García García, natural de Lorca, provincia de Murcia, que, si viviera, contaría la edad de veinticinco años, de oficio se ignora, estatura se ignora, y era soltero; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Mariano García García, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—El Teniente Alcalde Presidente.

M—4121

En méritos de expediente que se instruye al mozo Manuel Ballastero Chillida por ignorado paradero de su hermano Juan Ballastero Chillida, natural de Castellote, provincia de Teruel, que si viviere contaría la edad de treinta y tres años, de oficio jornalero, estatura regular, color sano y era soltero, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Juan Ballastero Chillida, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—El Teniente Alcalde Presidente.

M—4122

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Mayora Oliver por ignorado paradero de su

hermano Ambrosio Mayora Oliver, natural de Fraga, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de cuarenta y dos años, de oficio jornalero, estatura regular y era soltero, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Ambrosio Mayora Oliver, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que se presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—El Teniente Alcalde Presidente.

M—4123

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Mayora Oliver por ignorado paradero de su hermano Guillermo Mayora Oliver, natural de Fraga, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de treinta y cuatro años, de oficio jornalero, estatura regular y era soltero, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Guillermo Mayora Oliver, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—El Teniente Alcalde Presidente.

M—4124

En méritos de expediente que se instruye al mozo Joaquín Colomé Benages por ignorado paradero de su hermano Enrique Colomé Benages, natural de Zúrciga, provincia de Castellón, que si viviere contaría la edad de treinta y cuatro años, de oficio jornalero, estatura regular, color moreno y era soltero, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Enrique Colomé Benages, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—El Teniente Alcalde Presidente.

M—4125

En méritos de expediente que se instruye al mozo Jaime Pouso Pujol por ignorado paradero de su hermano Joaquín Pouso Pujol, natural de Barcelona, que si viviere contaría la edad de veinticuatro años, de oficio zapatero, estatura regular, color sano, y era soltero, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Joaquín Pouso Pujol, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 7 de Abril de 1921.—El Teniente Alcalde Presidente.

M—4126

En méritos de expediente que se instruye al mozo Francisco Mayora Oliver por ignorado paradero de su

hermano Ambrosio Mayora Oliver, natural de Fraga, provincia de Huesca, que si viviere contaría la edad de cuarenta y dos años, de oficio jornalero, estatura regular y era soltero, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado Ambrosio Mayora Oliver, se sirvan manifestarlo a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que se presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 29 de Marzo de 1921.—El Presidente accidental, R. Cardona.

M—4109

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo José Gorgoll Trabal por ignorado paradero de su padre Alfredo Gorgoll Carreras, natural de Barcelona, que si viviera contaría cincuenta y un años de edad, de profesión del comercio, de estado casado; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Alfredo Gorgoll Carreras, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 29 de Marzo de 1921.—El Presidente accidental, R. Cardona.

M—4110

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo José Piqué Argemí, por ignorado paradero de su padre Juan Piqué Bastardas, natural de Rajadell, provincia de Barcelona, que si viviera contaría cincuenta y dos años de edad, de profesión almargatero, de estado casado; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Juan Piqué Bastardas, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 29 de Marzo de 1921.—El Presidente accidental, R. Cardona.

M—4111

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Enrique Iglesias Voz, por ignorado paradero de su padre Enrique Iglesias Rey, natural de Logroño, provincia de Idem; que si viviera contaría cincuenta y cuatro años de edad, de profesión jornalero, de estado casado; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Enrique Iglesias Rey, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles de nueve a una a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO 6.º

Barcelona, 29 de Marzo de 1921.—El Presidente accidental, R. Cardona.
M.—4112

EXCEPCIÓN DE ALCALDÍA DEL DISTRITO 7.º

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Jaime Torns Palau, por ignorado paradero de su padre, D. Emilio Torns Lluch, natural de San Gerardo, provincia de Barcelona, que, si viviera, contaría cincuenta y dos años de edad, de profesión peón, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado D. Emilio Torns Lluch, para que comparezcan ante esta Sección en cualquiera de los días hábiles de oficina, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente, haciendo constar que, según datos facilitados por la parte interesada, las señas personales del ausente, con fecha anterior a su ausencia, son las siguientes: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, frente regular, barba regular, color moreno.

Barcelona, 26 de Marzo de 1921.—El Presidente de la Sección, José Carabeu.
M.—4131

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Enrique Ripoll Lleó, por ignorado paradero de Andrés Baile Castellet, natural de Gracia (Barcelona), provincia de Barcelona, que si viviera contaría cuarenta y seis años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Andrés Baile Castellet para que comparezcan ante esta Sección en cualquiera de los días hábiles de oficina, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente, haciendo constar que, según datos facilitados por la parte interesada, las señas personales del ausente, con fecha anterior a su ausencia, son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, frente regular, barba redonda, color moreno; señas particulares, picado de viruelas.

Barcelona 26 de Marzo de 1921.—El Presidente de la Sección, José Carabeu.
M.—4132

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo José Rodríguez Araque, por ignorado paradero de su padre Ricardo Rodríguez Fernández, natural de Samago de Amador, provincia de Orense, que si viviera contaría cincuenta y dos años de edad, de profesión peón, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Ricardo Rodríguez Fernández para que comparezcan ante esta Sección en cualquiera de los días hábiles de oficina, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente, haciendo

constar que, según datos facilitados por la parte interesada, las señas personales del ausente, con fecha anterior a su ausencia, son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz larga, frente despejada, barba poblada, color sano.

Barcelona, 26 de Marzo de 1921.—El Presidente de la Sección, José Carabeu.
M.—4133

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo José María Zapata Carmen, por ignorado paradero de su padre José Zapata Miquel, natural de Borja, provincia de Zaragoza, que si viviera contaría cuarenta y ocho años de edad, de profesión empedrador, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado José Zapata Miquel, para que comparezcan ante esta Sección en cualquiera de los días hábiles de oficina, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones, las pruebas que tengan por conveniente, haciendo constar que, según datos facilitados por la parte interesada, las señas personales del ausente, con fecha anterior a su ausencia, son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes azules, nariz larga, frente despejada, barba regular, color sano.

Barcelona, 26 de Marzo de 1921.—El Presidente de la Sección, José Carabeu.
M.—4134

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Vicente Romero Alcaide, por ignorado paradero de su padre Francisco Romero Orero, natural de Sacañet, provincia de Castellón de la Plana, que si viviera contaría cincuenta y cinco años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Francisco Romero Orero para que comparezcan ante esta Sección en cualquiera de los días hábiles de oficina, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente, haciendo constar que, según datos facilitados por la parte interesada, las señas personales del ausente, con fecha anterior a su ausencia, son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares azules, nariz regular, frente despejada, barba poblada, color sano.

Barcelona, 26 de Marzo de 1921.—El Presidente de la Sección, José Carabeu.
M.—4135

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Antonio Mercader Pallarés por ignorado paradero de padre D. Antonio Mercader Blanch, natural de Bernay, provincia de Tarragona, que si viviera contaría cincuenta y cuatro años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Antonio

Mercader Blanch, para que comparezca ante esta sección en cualquiera de los días hábiles de oficina de nueve a trece, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente, haciendo constar que según datos facilitados por la parte interesada las señas personales del ausente, con fecha anterior a su ausencia, son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, frente despejada, barba regular, color sano, señas particulares ninguna.

Barcelona, 26 de Marzo de 1921.—El Presidente de la sección, José Carabeu.
M.—4136

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Ramón Pellicó Varela, por ignorado paradero de su padre D. Ramón Pellicó Ramos, natural de Madrid, provincia de idem, que si viviera contaría cuarenta y nueve años de edad, de profesión veterinario, de estado casado; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado D. Ramón Pellicó Ramos, para que comparezca ante esta Sección en cualquiera de los días hábiles de oficina, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente, haciendo constar que, según datos facilitados por la parte interesada, las señas personales del ausente, con fecha anterior a su ausencia, son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, frente regular, barba regular, color moreno; ninguna seña particular.

Barcelona, 26 de Marzo de 1921.—El Presidente de la sección, José Carabeu.
M.—4137

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Ramón Burgarola Ignacio, por ignorado paradero de su padre Juan Burgarola Mollén, que si viviera, contaría veintitrés años de edad, de profesión albañil, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Juan Burgarola Mollén, para que comparezca ante esta Sección en cualquiera de los días hábiles de oficina, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente, haciendo constar que, según datos facilitados por la parte interesada, las señas personales del ausente, con fecha anterior a su ausencia, son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz larga, frente despejada, barba poblada, color sano.

Barcelona, 26 de Marzo de 1921.—El Presidente de la sección, José Carabeu.
M.—4138

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a fa-

vor del mozo Antonio Sancho Vellat, por ignorado paradero de su padre Segundo Sancho Pérez, natural de Zaragoza, provincia de idem; que, si viviera, contaría sesenta años de edad, de profesión albañil, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Segundo Sancho Pérez, para que comparezca ante esta Sección, en cualquiera de los días hábiles de oficina, de nueve a trece, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente, haciendo constar que, según datos facilitados por la parte interesada, las señas personales del ausente, con fecha anterior a su ausencia, son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, frente despejada, barba poblada, color sano; de ninguna seña particular.

Barcelona, 26 de Marzo de 1921.
El Presidente de la sección, José Carrau, M—4139

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 11.869, de pesetas nominales 5.000, en títulos de deuda perpetua interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 14 de Febrero de 1921, a favor de D. Tomás Ros Brunso, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de este anuncio publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia según determina el artículo 7.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 26 de Agosto de 1921.—
El Secretario, Juan Cardona. X—2050

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

A petición de la entidad interesada, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Compañía Anónima de Seguros Marítimos "The Indemnity Mutual Marine Assurance Company Limited", se halla en estado de liquidación voluntaria por acuerdo de su Consejo de Administración de cesar y liquidar sus operaciones en España.

Madrid, 10 de Agosto de 1921.—
El Comisario general, Emilio González Llana, X—2046

LA VEGA AZUCARERA GRANADINA

Balances general cerrado al 30 Junio de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	8.092,07
Fondos en fábrica.....	944,60
Fincas rústicas.....	41.105,60
Depósito para obras	
Apartadero	973,42
Valores en depósito.....	30.000,00
Edificios y construcciones	536.077,79
Fábrica de alcohol, Santa Adelaida	17.000,00
Canados y carros.....	700,00
Amortización de material industrial	1.594.189,09
Mobiliario	1.022,50
Envases	53.533,10
Melazas	81.846,00
Maquinaria industrial.....	670.162,02
Semilla de remolacha.....	32.450,85
Carbones	240.605,03
Efectos de almacén.....	97.539,20
Azúcar	812.238,00
Productos varios de fabricación	1.600,00
Materias de fabricación	9.666,00
Cuentas corrientes personales	8.105,19
Idem id. de difícil cobro.....	59.359,20
Deudores varios	16.767,18
Accionistas: Benef. campaña 919-920	14.830,15
Accionistas: campaña 921-922	30.468,75
	4.409.336,36
PASIVO	
Capital	1.500.000,00
Fondo de amortización de Obligaciones	1.200.000,00
Fondo de desgaste, maquinaria	195.038,51
Remolacha: Campaña 904-905	27,10
Idem id., 905-906.....	1,67
Consejo de Administración y Gerencia.....	10.000,00
Consignaciones para pago créditos, campaña 909-910	440,00
Idem id., id., 911-912.....	600,00
Impuestos sobre azúcar.....	88.279,54
Efectos a pagar.....	300.000,00
Resultas: créditos inventariados de difícil cobro	59.359,20
Compra de remolacha.....	48.270,00
Consignaciones para pago créditos campaña 920-921	71.260,95
Pérdidas y ganancias.....	75.065,29
Cuentas corrientes personales	202.720,40
Comisionistas	5.338,87
Accionistas: campaña 1919-1920	269,85
Accionistas: campaña 920-921	582.664,98
	4.409.336,36

X—2049

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

A petición de la entidad interesada, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Compañía Anónima de Seguros Marítimos "Lloyd Andaluz", se halla en estado de liquidación voluntaria por acuerdo de su Consejo de Administración de cesar y liquidar sus operaciones en España.

Madrid, 10 de Agosto de 1921.—
El Comisario general, Emilio González Llana, X—2047

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE SEVILLA

En cumplimiento de lo que previene el artículo 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, se hace público la renuncia del que fué Corredor de Comercio de la Plaza de Sevilla, D. Calisto Paz y Alegría de Quilichano, quien ha sido dado de baja por la Junta del respectivo Colegio, señalando con arreglo a lo que preceptúa el artículo 24 del citado Reglamento, el plazo de seis meses, a contar desde la inserción del presente para la devolución de la fianza conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Lo que se anuncia oficialmente a los efectos oportunos.

Sevilla, 19 de Agosto de 1921.—
El Síndico Presidente, E. Valdivieso/
V.º B.º: El Secretario, Pedro Jiménez. X—2048

COMPANIA AURIFERA DE GALICIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas, en cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de la Compañía, a Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social a las catorce horas del 15 del venidero Septiembre (en vez del 5), siendo la orden del día la siguiente:

Aprobación del Balance de situación y Memoria correspondientes al pasado ejercicio.

Elección de dos Consejeros por corresponderles cesar a los señores don Carlos E. Gunche y D. José R. Rego.

Lugo, 24 de Agosto de 1921.—
El Presidente del Consejo de Administración, José Alvarez Fernández. X—2040

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20,